ADENDA 01/2017

ID Nº 336.292

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 para

"ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON VIDRIO FRONTAL Y BRAZO ESTANDAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAURELES"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se comunica a los oferentes del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 precedentemente citada, que conforme a la presente, se realiza algunas modificaciones parciales en el Pliego de Bases y Condiciones.

ENMIENDA 1) La convocante modifica parcialmente la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, quedando establecido de la siguiente forma:

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)".

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 día**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que

haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014-2015-2016), no deberá ser negativo (2014-2015-2016)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas que se verificará con el catalogo original de la maquina donde se describa las especificaciones técnicas acompañado de una declaración jurada.

-

-Antigüedad de la marca ofertada en el mercado, por lo menos 5 años en Paraguay. Comprobados con constancia expedido por el fabricante o representante.
-Antigüedad mínima en el ramo cinco años comprobados con Balances Impositivos presentados
-Contar con servicio pos venta, por lo menos un Taller para realizar servicio técnico en el Departamento de Ñeembuvu acompañado de Constancia de designación del taller autorizado para la realización de mantenimiento.
- Ser representante en Paraguay de la marca ofertada, o contar con autorización del representante.
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial deben estar vinculada al bien solicitado.-

- Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.
- Demostrar la experiencia en la comercialización y distribución del bien solicitado con la misma capacidad de potencia de motor, sistema eléctricos, que tengan las misma especificaciones técnicas que la solicitada para instituciones públicas del Estado, Municipalidades o entidades privadas, con contratos, facturaciones de ventas y recepciones finales correspondiente al año 2016 por un monto equivalente al 80% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación.-
- Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de bienes entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.
- Nota de Remisión firmada y sellada por el encargado de la Institución contratante, donde conste la cantidad total de entregada según el contrato, facturaciones y recepciones finales.
- En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.
- Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.

Demostrar experiencia en la provisión del bien ofertado con la misma capacidad de potencia de motor, sistema eléctricos, que tengan las misma especificaciones técnicas que la solicitada, mediante la presentación de por lo menos 10 contratos, facturas y recepción final con el Estado Paraguayo o a entes privados en los últimos 5 (cinco) años. Antigüedad como empresa representante de la marca del bien ofrecido, mínimo garantizado de por lo menos 5 (cinco) años en el mercado. Contar con talleres especializados en la marca ofertada, indicando en detalle maquinarias y herramientas para reparaciones de equipos y provisión de repuestos originales garantizados, con certificado de autorización del representante de la marca.

Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 personal técnico dependiente de la empresa Oferente capacitados en Retroexcavadores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo, deberá presentar la nómina del personal técnico requerido

Garantía de buen funcionamiento de 2 año sin límite de horas trabajadas, como mínimo, contados a partir de la fecha recepción del bien. Contar con Stock suficiente del producto ofertado de modo a cumplir con el plazo de entrega solicitado. Proveer todas las informaciones necesarias y requeridas que permita a la Municipalidad, analizar y determinar que el producto ofertado cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente, en los puntos solicitados. Declaración Jurada de brindar servicio de acompañamiento y adiestramiento técnico como mínimo por un año en la operación de la maquinaria. Los oferentes de los equipos deberán contar con taller mecánico e hidráulico propio en un radio no mayor a 50 km. de la Municipalidad y deberá garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento de los equipos ofertados. También deberá contar móviles propios para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs. Además el oferente deberá realizar un curso de Instrucción al personal Municipal en el manejo por el periodo de un año, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del proveedor.

Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida

No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.

Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente legalizado (documento original). El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado. Debidamente legalizado (Autorización del Fabricante al Representante). El Distribuidor deberá contar además de la Autorización del Representante, con la autorización del Fabricante al Representante debidamente legalizado, vigente al momento de la presentación de la oferta

El oferente presentara: Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de las Retroexcavadoras Ofertadas, en idioma Castellano

Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
No Aplica

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso***

ENMIENDA 2) La convocante modifica parcialmente la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, quedando establecido de la siguiente forma:

No. De Artículo	***Nombre de los Bienes o Servicios***	***Especificaciones Técnicas y Normas***
1	*RETROEXCAVADORA CON VIDRIO FRONTAL Y BRAZO ESTANDAR*	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ***"RETROEXCAVADORA CON VIDRIO FRONTAL Y BRAZO ESTANDAR", con las siguientes características técnicas mínimas, equipamiento adicional y otros requerimientos:*** Origen: Marca: Modelo: Año de fabricación: 2017 en adelante. Procedencia: **Motor y tanque** Diésel, de inyección directa turboalimentado, de 4 cilindros en línea, 4 tiempos, de 4.300 a 4.400cc, Potencia de 90 a 115 HP SAE; Par máximo neto de 400 Nm a 1600 RPM; Enfriamiento por agua, lubricación forzada con aceite

		filtrado de pleno caudal, filtro de Tipo centrifugo.- El motor aspirado tendrá 84HP de potencia líquida a 2.200rpm min., mientras que el turbo tendrá una potencia líquida de 110HP a 2.200rpm min. El tanque de combustible deberá ser intercambiable y tendra una capacidad de 143 litros como min. **Sistema de Arranque** Arranque eléctrico directo de 12 volts, con alternador de 90 a120Amp., sistema de arranque en frío, baterías de 950 en adelante CCA libre de mantenimiento. **Sistema de Enfriamiento** Radiador con agua, adecuado a condiciones tropicales de servicio pesado. **Transmisión y Ejes** Tipo SynchroShuttle, de 4 velocidades de avance y 4 de retroceso, todas sincronizadas, inversor hidráulico con conversor de torque acoplado. Dispositivo de seguridad contra arranque accidental. Velocidad máxima de Desplazamiento de 36.7 km/h, relación de convertidor de par de **3,01:1.-** El eje trasero tendra reductores con planetarias localizadas en las extremidades (para facilitar el mantenimiento), Los ejes delanteros 4x2 y 4x4 En la versión con tracción 4x2, el eje en viga "I", con oscilación de 11 grados (11º) para cada lado, debera tener una capacidad dinámica de 7.138kgf. min. El eje con oscilación de 11 grados (11º) para cada lado, deberá tener la capacidad dinámica de 10.197kgf min. El bloqueo del diferencial dbera tener accionamiento eléctrico a través del interruptor localizado en la palanca del comando hidráulico. **Tracción** En las 4 ruedas (4x4), ejes de máxima tracción. **Sistema Hidráulico** Bomba de engranajes, centro abierto/centro cerrado. Caudal de la Bomba de mínimo 120 a 160lts/min. Máximo.- Presión de trabajo de mínimo 200 a 280 bares máximo.- La articulación de la caja de carga proporcionara una abertura de 190º, beneficiando la excavación vertical, además tendrá ítem de serie un gancho de izamiento para el movimiento de materiales. El sistema hidráulico tendra al conjunto de pistones 5.355kgf de fuerza de desagregación y una capacidad de levantamiento de 2.555kgf como min. Sistema de traba lanza, con apoyo de las trabas durante la operación, eliminando tensión y atrito sobre el cable. Brazos reforzados Cilindro único frontal Retorno a la excavación y auto nivelación Fuerza de desagregación: 8.922kgf como min. Capacidad: 1m³ como min con dos (02) cilindros de basculante en la caja de carga. El comando de la cargadora tendrá como mínimo seis (06) funciones operacionales: carga, descarga, levantamiento, retorno a la excavación y auto nivelación de la caja de carga. El comando de la retroexcavadora deberá tener secciones controladas por cuatro (04) palancas, que realizan las funciones de estabilización en el suelo, excavación y levantamiento, pudiendo desempeñar movimientos simultáneos como estabilización, giro, carga, elevación y descarga.

		Dirección Servo dirección hidrostática con cilindro de doble efecto. Brazos de dirección ubicados en la parte posterior del eje delantero. El radio de giro sin frenos de 8,10 m.- **Mandos finales** El eje trasero tipo industrial, para servicio pesado, con reducción planetaria y traba del Diferencial. Eje delantero con oscilación a cada lado. Acople a la tracción delantera (4x4)desde el tablero. **Frenos** **De servicio:** Hidráulico a disco, sellados en aceite, montados en el eje, completamente cerrados y auto-ajustables. Operación a pedal: interconexión de los pedales para la marcha, o uso individual de cada pedal para el trabajo. **De Estacionamiento secundario:** sistema independiente, frenos del tipo de disco y horquillas en el eje de entrada. Activación manual por medio de palanca. **Neumáticos** Frontales: 12.5x18 (10 telas) 10 prisioneros como máximo. Traseros: 19.5x 24 (12 telas) como máximo 10 prisioneros. Ruedas aro 18" como min. **Cucharón** **Frontal:** De uso general; capacidad colmada: 1.0 m^3 como mínimo; diez dientes como mínimo. Construido con planchas gruesas de acero y refuerzos, accionamiento de cucharón con cilindro reforzado, sistema autonivelante, ancho de la caja 2.200 mm máximo. **Excavador:** De servicio pesado de 30" de 900 mm, cinco dientes. De dos posiciones de Trabajo **Requerimientos sobre la operación Del cargador** Fuerza de arranque del balde: 7.570 kgf como mínimo. - Capacidad de levantamiento a altura máxima: 3.000 kg como mínimo.- - Altura de levante a nivel del pasador: 3.900mm como mínimo.- **Requerimientos sobre la operación de la Retroexcavadora** - Profundidad de excavación: de 4.300mm. Como minimo - Alcance total desde el pivote de rotación: de 5.370 mm. Como minimo - Altura máxima de operación: de 5.530 mm. Como minimo - Altura de carga: de 3.840 mm. Como minimo - Altura de transporte: de 3.500 mm. Como minimo - Fuerza de desprendimiento del cucharón: de 5.200 kg. Como minimo - Fuerza de desprendimiento del brazo: de 3.300 kg. Como minimo **CHASIS** El chasis mono bloque, desde la delantera hasta el pivote de giro, de gran robustez, estará construido en chapa de acero de alta resistencia. Estructura en pieza única tipo caja cerrada, reforzada para soportar grandes cargas, choques y torsiones en las más severas aplicaciones, **Equipo Standard y accesorios** Cabina cerrada con aire acondicionado, Techo ROPS/FOPS; indicador de temperatura del motor, indicador de presión de aceite del motor,

		dos faros delanteros, cuatro faros traseros, luces de freno y señalero, luces de tablero, bocina, hodómetro, guarda barro traseros, silenciador, alternador, indicador visual del nivel de fluido hidráulico, Línea hidráulico auxiliar para martillo, cinturón de seguridad, caja para herramientas, acelerador de manos, llave única para arranque, tanque de combustible de plástico, depósito de aceite y capot de metal, separador de agua, juego de llave con manija de fuerza, columna de dirección ajustable en distancia y profundidad, asientos con ajuste de postura y peso (el operador no necesita levantar el asiento para girarlo), manija en el volante y varios ítems de serie, como por ejemplo: portaobjetos, portavasos, llave general eléctrica, portaherramientas, espejos retrovisores interno y laterales. El sistema de iluminación trasera deberá tener libertad para regular los faros, la luz de marcha atrás y el faro de trabajo (opcional), estando adecuada a la legislación para su patentado. Sistema de giro en el pie (opcional). Panel con tecnología digital y totalmente intercambiable, con alerta de revisiones, informaciones del número de serie y reposición por el visor. **Peso:** El peso de la máquina, con los accesorios especificados, pero sin ningún tipo de lastre es de 6.900 como mínimo a .7.500kg como máximo Norma ISO. **Garantía:** La máquina está cubierta por los términos de garantía de 24 meses, sin límites de Horas.- **Entrega:** El equipo ofrecido será entregado totalmente armado, verificado, Completamente abastecido de combustible y aceite, engrasado y puesto en marcha.- **Servicio:** Se proveerá el mantenimiento preventivo por UN año sin costo para el F5Contratante. Se incluirá también los gastos de transferencia de la maquina. **Manuales:** Se proveerá con el equipo los siguientes manuales: UN manual de operación y Mantenimiento, y un manual de piezas de repuestos, todos en idioma español.- **Adiestramiento**: Se prevé un programa de adiestramiento y Capacitación para la operación y mantenimiento de rutina del equipo.- **TALLER AUTORIZADO - ASISTENCIA TÉCNICA.** Los oferentes de los equipos deberán contar con taller mecánico e hidráulico propio en un radio no mayor a 50 km. de la Municipalidad y deberá garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento de los equipos ofertados. También deberá contar móviles propios para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs. **PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR** La empresa ofertante deberá presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de **5 (CINCO AÑOS)** como mínimo, debe ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca del vehículo ofertado por un período no menor a 5 (CINCO) AÑOS.

		ESCRITURACION Y TRANSFERENCIA Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único Automotor (RUA) deben estar incluidos en el presupuesto y correrán por cuenta de la empresa adjudicada. • **Ploteado:** El adjudicado deberá correr con los gastos del Ploteado de la Maquina con la siguiente inscripción "MUNICIPALIDAD DE LAURELES – GOBIERNO MUNICIPAL (incluido el membrete de la Municipalidad). • El oferente deberá presentar: Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de las Retroexcavadoras Ofertadas, en idioma Castellano • Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas. ***Observación.: Todas las medidas en la Especificaciones técnicas del bien a ser adquirido son requisitos mínimas que deberá cumplir el bien ofertado***

ENMIENDA 2) La convocante modifica parcialmente la SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, quedando establecido de la siguiente forma:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
➢ *Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de las Retroexcavadoras Ofertadas, en idioma Castellano* ➢ *Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
➢ *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas* ➢ *Demostrar la experiencia en la comercialización y distribución del bien solicitado con la misma capacidad de potencia de motor, sistema eléctricos, que tengan las misma especificaciones técnicas que la solicitada para instituciones públicas del Estado, Municipalidades o entidades privadas, con contratos, facturaciones de ventas y recepciones finales correspondientes al año 2016 por un monto equivalente al 70% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación.* ➢ *Demostrar experiencia en la provisión del bien ofertado con la misma capacidad de potencia de motor, sistema eléctricos, que tengan las misma especificaciones técnicas que la solicitada, mediante la presentación de por lo menos 10 contratos, facturas y recepción final con el Estado Paraguayo o a entes privados en los últimos 5 (cinco) años. Antigüedad como empresa representante de la marca del bien ofrecido, mínimo garantizado de por lo menos 5 (cinco) años en el mercado. Contar con talleres especializados en la marca ofertada, indicando en detalle maquinarias y herramientas para reparaciones de equipos y provisión de repuestos originales garantizados, con certificado de autorización del representante de la marca.*

Cualquier otro documento adicional requerido.
➢ *Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 personal técnico dependiente de la empresa Oferente capacitados en Retroexcavadores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo, deberá presentar la nómina del personal técnico requerido.*

- *Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida*
- *Documento que demuestre no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.*
- *Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente legalizado. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado. Debidamente legalizado (Autorización del Fabricante al Representante). El Distribuidor deberá contar además de la Autorización del Representante, con la autorización del Fabricante al Representante debidamente legalizado, vigente al momento de la presentación de la oferta.*
- *Declaración Jurada de brindar servicio de acompañamiento y adiestramiento técnico como mínimo por un año en la operación de la maquinaria.*
- *Documento que demuestre que el oferente cuenta con taller autorizado mecánico e hidráulico en un radio no mayor a 50 km. de la Municipalidad con los siguientes datos como mínimo dirección exacta, número de teléfono, correo, croquis de la ubicación exacta.*
- *Documento que garantice la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento de los equipos ofertados.*
- *Documento que demuestre que cuenta con móviles propios para realizar el servicio de asistencia técnica las 24 hs.*
- *Declaración Jurada que el oferente deberá realizar un curso de Instrucción al personal Municipal en el manejo por el periodo de un año, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del proveedor.*
- *Copias autenticadas por escribanía de Balance General, Estado de Resultado y Flujo de Caja de los tres últimos años (2016, 2015 y 2014)*
- *Curriculum de la persona designada a realizar el curso taller de capacitación al personal de Institución Municipal.*

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

OBSERVACION: LAS DEMAS PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO PERMANECEN INVARIABLES.

Laureles, 31 de octubre de 2017.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ÑEEMBUCÚ

.....

Cesar Darío Pasotti
Encargado de UOC